

SECRETARIA: Santiago de Cali 6 de Febrero de 2024. A despacho de la señora Juez el presente proceso con el dictamen pericial y poder allegados. Sírvase Proveer.
La Secretaria,

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Auto No. 051

Rad. 76001-3103-005-2012-00400-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali seis (6) de Febrero de dos mil veinticuatro (2024)

El Perito Gabriel Eduardo Flórez Medina, presenta al Despacho la complementación del dictamen que le fuera requerido. Por otra parte, se solicita se acepte una renuncia al poder, así como el reconocimiento de personería al Dr. Martín Mafla García. Por lo anterior el Juzgado

RESUELVE:

1.-AGREGAR a los autos los escritos allegados por el perito designado, previo a la realización del dictamen presentado.

2.-AGREGAR a los autos la complementación del dictamen pericial y anexos rendido por el Especialista en Ortopedia Dr. GABRIEL EDUARDO FLOREZ MEDINA, a fin de que obre, conste.


3.- Póngase en conocimiento de las partes la complementación del dictamen pericial y córrase traslado por tres días para los efectos del numeral 4 del art. 238 del CPC.

[16ComplementacionDictamen20231101.pdf](#)

4.-ACEPTAR la renuncia al poder presentada por el Dr. JAIRO FRAGAS ROSAS T.P. No. 183.193 del C.S. de la Judicatura, al poder otorgado por el demandado JUAN BERNARDO GERSTNER GARCES.

5.-RECONOCER personería al Dr. MARTIN MAFLA GARCIA identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.107.515.929 y portador de la T.P. 385474 del C. S. de la Judicatura, para que actúe como apoderado del demandado JUAN BERNARDO GERSTNER, en los términos estipulados en el memorial poder.

NOTIFIQUESE


ESTEPHANY BOWERS HERNANDEZ
Juez

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **0922** DE HOY **09 FEB 2024**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria